



# ASOCIACIÓN FAMILIAS MONOPARENTALES DE CANARIAS. AFAMOCAN. CANARIAS

Silvia Lorca

## 1. HISTORIA Y ORÍGENES

La Asociación Familias Monoparentales de Canarias-AFAMOCAN, anteriormente denominada Asociación Solidaridad con Madres Solteras, es una Organización no Gubernamental, sin ánimo de lucro, que se constituyó el 15 de abril de 1985 en Tenerife por un grupo de madres solteras y mujeres interesadas en los temas que afectan a la mujer particularmente en el estudio y atención de los problemas, carencias, necesidades y expectativas de las madres solteras.

De conformidad con el artículo 22 de la Constitución Española, se constituye la Asociación, no lucrativa, denominada Asociación familias monoparentales de Canarias-AFAMOCAN, dotada de personalidad jurídica propia y capacidad de obrar y que se regirá por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias, demás disposiciones complementarias y por los presentes Estatutos.

Los fines de la Asociación serán los siguientes:

- La finalidad prioritaria de la asociación es la defensa de los derechos profesionales, jurídicos y culturales, de la familia monomarental. Así como el derecho de ejercitar ante los poderes públicos y órganos legislativos las medidas necesarias con el fin de modificar si fuese necesario los preceptos legales
- Orientar a la futura madre durante la gestación, parto y po-

sparto. Conceder todo tipo de atenciones, siempre que la asociación cuente con los medios necesarios para ello.

- Crear un clima de opinión pública favorable para la aceptación e integración plena en la sociedad de las madres solteras y de sus hijos, así como de la familia monoparental.
- Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cualquiera que sea su estado civil y familiar; Así como, ejercer medidas de control necesarias para que no se produzcan discriminaciones en el acceso al trabajo y a la profesión en el sector público/privado.
- Promover la formación e inserción laboral de personas en situación de desventaja social, personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes, personas con discapacidad y jóvenes.
- Ejercitar acciones para conciliar la vida familiar, personal y familiar.
- Intervención con mujeres, menores y jóvenes en exclusión social para facilitar su integración/inclusión social.
- Elaborar planes de prevención frente a la violencia de género, violencia en el seno familiar, así como la asistencia y protección a aquellas mujeres y menores víctimas y/o testigo de cualquier tipo de violencia.
- Cooperación, tanto a nivel nacional como internacional, con otras entidades cuyos fines estén igualmente orientados a la protección del menor, la mujer y la familia.

Para el cumplimiento de sus fines la asociación organizará las siguientes actividades:

- Ejercitar las acciones civiles y penales en aquellos casos que en función de los fines de la asociación y presentes Estatutos sean de interés para la misma.
- Realización de cualquier tipo de estudios que la asociación considere de importancia.
- Divulgación de artículos, folletos, dípticos libros...etc., sobre los servicios, actividades y estudios de la Asociación.
- Desarrollar programas de promoción de la formación y la inserción laboral dirigidos a colectivos desfavorecidos, personas en situación de desventaja social, personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, inmigrantes, personas con discapacidad y jóvenes.
- Creación de servicios de apoyo para la atención a la familia monoparental.

- Ejecutar programas dirigidos a la población para potenciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Apoyar y organizar centros/pisos de acogida, casas de oficios, escuelas taller, talleres de oficio, etc., para madres/jóvenes en situación de exclusión social, con cargas familiares no compartidas
- Desarrollar programas de prevención de la violencia de género.
- Dar a conocer el fenómeno de la violencia de género y sus consecuencias.
- Puesta en marcha de un servicio asistencial para las mujeres y menores víctimas y/o testigos de cualquier tipo de violencia.
- Organizar voluntariado de apoyo para el desarrollo de las actividades de la asociación.
- Coordinación con otras asociaciones, federaciones, redes, plataformas, etc..., para la ejecución de los fines propuestos.

En la actualidad esta asociación cuenta con un total de 238 socias y con equipo multiprofesional formado por dos psicólogas, trabajador social, maestra, logopeda, enfermero, coordinadora.

La Junta Directiva la componen: Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria, Tesorera y vocal.

## **2. ACTUALIDAD, ACTIVIDADES Y SERVICIOS**

- Proyectos que se ejecutan actualmente:
- Servicio social integral a familias monomarentales en exclusión social o riesgo de padecerla. Su objetivo principal es prestar un servicio integral a las familias monomarentales con el fin de prevenir situaciones de marginación social, así como ofrecer a las mismas los instrumentos necesarios para superar dichas situaciones. Este proyecto ha sido aprobado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad desde 1998 hasta la actualidad.
- ASMS EMPLEA. Ofrecer un Servicio de Orientación, Asesoramiento, Formación y Promoción de la Inserción Laboral, que facilite la empleabilidad de las mujeres en situación de vulnerabilidad social o riesgo. Programa de Ayuda a Proyectos de Iniciativas Sociales, Obra Social "la Caixa". 2014-2016
- INTEGRA, ofrece un servicio de información, orientación,

asesoramiento, formación y apoyo a la inserción a las familias monomarentales en situación de exclusión social. Subvencionado por el Servicio Canario de Empleo y Servicio Público de Empleo Estatal. 2012 hasta la actualidad.

- Afianzamiento AFAMOCAN. Se trata de un proyecto cuya finalidad es afianzar las bases de la Asociación de manera coherente con la misión, visión y valores de la misma, así como de los principios por los que se constituye y se rige. Subvencionado por Instituto Canario de Igualdad. 2010 hasta la actualidad.
- Salud sexual. Consiste en la puesta en marcha de una campaña de prevención y sensibilización en materia de prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual dirigida a los/as jóvenes. Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Iniciativa de Empleo Juvenil YEI). Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Dirección Social de Juventud. Fondo Social Europeo. 2016-2017
- Intervención con familias monoparentales, promueve la autonomía y el desarrollo integral de estas unidades familiares, a través de un trabajo comunitario coordinado y en red. Ha sido subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz, Instituto Municipal de Atención Social IMAS, 2015 hasta la actualidad.
- Esta asociación presta los siguientes servicios:
  - Asesoramiento social y psicológico.
  - Servicio de logopedia.
  - Acciones formativas grupales: Empodérate, Parentalidad positiva, Habilidades para la resolución de conflictos, Búsqueda activa de empleo, Herramientas para afrontar el estrés etc.
  - Acciones formativas grupales en coordinación con Radio Ecca: Manipulador de alimentos, Internet a tu alcance, Procesador de texto, Hoja de cálculo.
  - Acciones formativas grupales Centro de Salud de Añaza: Gestionado mi salud, Planificación familiar, Primeros auxilios, RCP básica, etc.
  - Impartición de charlas de prevención de violencia de género por los Institutos de Enseñanza Secundaria de la isla.
  - Impartición de charlas de prevención de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual

- Orientación, formación y apoyo a la inserción laboral. Itinerarios de Inserción. Aula de Informática.
- Clases de apoyo escolar.
- Clases de refuerzo escolar en periodo vacacional.
- Actividades culturales y lúdicas recreativas.

### **3. NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES**

En los últimos años, hemos asistido a cambios sociodemográficos, que han supuesto la emergencia de nuevas estructuras familiares, diferentes al modelo tradicional. Prueba de ello, es la familia monoparental, entendemos como criterios que configuran una familia monoparental la presencia de un solo progenitor en el hogar familiar, la convivencia de este con uno o varios hijos/as en el hogar y la dependencia económica de estos al progenitor. El incremento de esta tipología de familias ha sufrido un aumento de un 78% en la última década.

En el año 2011 Canarias tenía un 6,7% del total de familias monoparentales en España ocupando en quinto puesto con más familias de esta tipología. Sin embargo, proporcionalmente a la población total de cada Comunidad autónoma, Canarias ocupa el primer lugar en número de familias monoparentales, un 4,7% seguida de Baleares con un 4% y Madrid con un 3,6%, según datos obtenidos del *Plan Estratégico Municipal de los Servicios Sociales 2014-2018*, Instituto Municipal de Atención Social, Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Los datos señalan que el indicador compuesto de pobreza y exclusión social (AROPE) de estas familias alcanza el 48,4%, en tanto que en el conjunto de hogares españoles registra un 27,4%, evidenciando su vulnerabilidad ante la amenaza de la pobreza y la exclusión social. Podemos decir que, en España, son las mujeres las que llevan las riendas de estas familias, ya que 9 de cada 10 familias monoparentales están encabezadas por la figura materna.

En el *Plan Nacional para la Inclusión Social 2013-2016* (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) se recoge la existencia de evidencias de la feminización de la pobreza, reflejada por la tasa de pobreza de los hogares compuesto por un adulto con uno o más niños/as, familias monoparentales en su mayoría formada por mujeres que alcanza en 2012 el 36,9% casi 15 puntos

porcentuales más que el total de la población.

Como características principales de este colectivo destacamos:

- Situación de desempleo y precariedad laboral, siendo este de larga duración, y acceso limitado a oportunidades laborales. El desempleo de larga duración implica además repercusiones negativas a nivel personal, familiar y social, tales como deterioro de la autoestima e incremento de la conflictividad familiar. La situación de desempleo se agrava en el caso de familias monoparentales, pues el mantenimiento de las familias solo depende de uno de los progenitores. La dificultad que tienen las mujeres que están al frente de estas familias para salir de una situación de desempleo y, por tanto, de una vulnerabilidad económica es mayor incluso que para el resto de las mujeres. Las dificultades de conciliación de la vida familiar y laboral llevan, a que cuando accedan al trabajo, lo hagan con contratos a tiempo parcial o bajo situaciones de economía sumergidas.
- Escasa o nula cualificación profesional este factor es un claro agravante en la situación económica de las unidades familiares, ya que, muchas de las mujeres atendidas tienen dificultades para acceder al mercado laboral por carecer de formación reglada básica. Tal y como se recoge en *el Plan Nacional para la Inclusión Social 2013-2016*, la relación inversa entre paro y nivel formativo es un factor clave para explicar la incidencia de la pobreza y la exclusión social entre la población con nivel de estudios básicos.
- Menor tiempo de dedicación a la educación de los hijos e hijas, irremediablemente mermada al asumir en solitario las responsabilidades laborales y familiares.
- Red familiar como único mecanismo de apoyo, el apoyo informal es el que mayor fuerza de estabilización genera en las familias monoparentales, esencialmente el prestado por la familia directa (madres y padres, hermanos y hermanas de la persona a cargo de la familia monoparental). La red de guarderías, ludotecas y demás servicios no cubren la totalidad de los horarios laborales a los que se debe hacer frente.
- Limbo jurídico en cuanto *a un estatus legal no definido*, por el que esta estructura familiar no se ve reconocida ni recompensada, cuestión que aparece y se revela, la mayoría de las veces, en forma de agravio comparativo frente otros

tipos de familias.

Así, en el estudio “Monoparentalidad y exclusión Social, estrategias de supervivencia y bienestar desde una perspectiva de género”, subvencionado por el Instituto de la Mujer, realizado entre 2008 y 2010, con el fin de conocer las estrategias de supervivencia y bienestar de las familias monoparentales encabezadas por mujeres, destaca en sus conclusiones, las dificultades de inserción laboral y la consecución de una estabilidad, como elemento clave que no les permite evitar la precariedad económica.

En esta línea, se manifiesta el Consejo Económico y Social (CES), cuando señala que “convivir con un solo progenitor en el seno de un hogar monoparental incrementará el riesgo de pobreza infantil, especialmente en situaciones de baja intensidad laboral (desempleo, contrato a tiempo parcial...) del progenitor con el que conviven generalmente la madre”.

La situación de vulnerabilidad social queda patente en el perfil de usuarias atendidas por esta Asociación en el año 2016 y que responde al siguiente patrón:

- Familia monoparental (85%) encabezada por una mujer y sus hijos/as económicamente dependientes, el 66% tiene a todos/as sus hijos/as a su cargo.
- Prácticamente la mitad de las usuarias son solteras (47%), encontrando además que comenzaron relaciones de convivencia a edades tempranas (desde los 15 hasta los 20 años de edad), en el 36% de las unidades familiares atendidas.
- En cuanto a su nivel educativo, el 52% carece de formación reglada básica, su escaso nivel formativo, justifica, junto con otros factores, la precariedad en el ámbito laboral.
- El 82% de ellas se encuentra en situación de desempleo, en cuanto al tiempo que llevan sin trabajo, el 70% lleva en esta situación más de tres años, seguido de aquellas mujeres que llevarían entre uno y dos años desempleadas (15%).
- Referente a su experiencia profesional, en general la misma se concentra en el sector servicios (hostelería, limpieza, dependienta), realizando trabajos poco remunerados e inestables, en los cuales no se exige cualificación, de la que por otro lado también carecen.
- La mayoría de las personas atendidas son beneficiarias de prestaciones y/o ayudas sociales. Un 71% de ellas, perciben ayudas con carácter temporal como las prestaciones

y subsidios por desempleo, la Prestación Canaria de Inserción, etc., por lo que, en consecuencia, una vez agotada la prestación, presentan graves problemas económicos, refiriendo un 94% de ellas problemas para llegar a fin de mes. Un dato que resulta alarmante es que un 23% de ellas no tiene ningún tipo de ingresos económicos. La Ley 43/2006, de 29 de diciembre, establece que la situación de exclusión social se acreditará por la pertenencia, entre otros, al colectivo relacionado a continuación: “perceptores de rentas mínimas de inserción, o cualquier otra prestación de igualdad o similar naturaleza, según la denominación adaptada en cada Comunidad Autónoma, y personas que no puedan acceder a las prestaciones por haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido”.

Según lo expuesto, las características de este colectivo se corresponden con las diferentes dimensiones que componen el concepto de exclusión social: factores de exclusión económicos (pobreza económica, dependencia prestaciones sociales), laborales (desempleo, no cualificación laboral, precariedad laboral), formativos (abandono prematuro del sistema educativo, bajo nivel educativo, fracaso escolar), residenciales (malas condiciones de habitabilidad y en algunos casos sin vivienda propia), y relacionales (escasez o debilidad de redes familiares o deterioro de las mismas).

Ante esta situación, la Asociación de Familias Monoparentales de Canarias-AFAMOCAN trabaja con programas de intervención, con un enfoque integral, con actuaciones en el ámbito social, educativo, psicológico y laboral, que prioriza la coordinación con los Servicios Sociales y resto de recursos implicados. Los fines, objetivos y actividades de los programas se ajusta a las competencias de la Secretaría del Estado de Servicios Sociales e Igualdad, en el ámbito de los Servicios Sociales, entre otras, “la protección y promoción de las familias y la infancia y la prevención de las situaciones de necesidad que en estos colectivos pudieran incurrir”, en el ámbito de las competencias constitucionalmente reservadas al Estado. Así como en materia de Igualdad, “el fomento de medidas de corresponsabilidad social que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral” y “el impulso de programas que favorezcan la integración social y laboral de mujeres en situaciones de exclusión y discriminación”. Las actividades que propone son de interés general “se entiende por actividades de interés general las asistenciales, de servicios sociales, educa-



tivas, sanitarias... "artículo 4, de la Ley 6/1996, de 15 de enero.

Los proyectos tratan además de desarrollar estrategias transversales que aborden la multicausalidad de las situaciones de vulnerabilidad social desde un enfoque integral: incremento de la empleabilidad, enfoque de género, calidad e innovación, flexibilidad y complementariedad, como facilitador de la integración laboral y social.

Durante el año 2016, las demandas planteadas más frecuentemente en esta asociación han sido las siguientes:

- Información y asesoramiento sobre las principales prestaciones y/o ayudas sociales.
- Tramitación de derivados para cubrir necesidades básicas (ayuda de alimentos).
- Consultas derivadas de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler
- Información respecto a cursos formativos para desempleados y ocupados.
- Solicitud de inscripción en los talleres y cursos formativos impartidos en la asociación.
- Solicitud de inscripción en las clases de apoyo psicopedagógico impartido en la asociación durante el curso académico y período vacacional.
- Asesoramiento sobre la solicitud de asistencia jurídica gratuita.
- Información y derivación al servicio de logopedia.

#### **4. RECOMENDACIONES SOBRE POLÍTICAS FAMILIARES Y DEMANDAS**

Entre las medidas que propone esta asociación están:

- Implementar programas para mejorar la empleabilidad, el acceso y la permanencia en el empleo o autoempleo de las familias monoparentales especialmente vulnerables y/o con bajos niveles de empleabilidad.
- Incentivar a las empresas a la hora de contratar a mujeres con hijos/as a cargo y que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Flexibilidad horaria en el trabajo.
- Revisión de baremos de puntos de las plazas escolares que no discriminen la situación de monoparentalidad.

- Incremento de servicios de cuidados a niños/as (guarderías, centros de cuidado infantil, ludotecas, etc.) con horario flexible y garantizar el acceso a becas.
- Medidas para facilitar el acceso de las familias monoparentales a viviendas de protección pública
- Impulsar el diseño y la implementación de protocolos de coordinación entre los servicios sociales y los de empleo para poder actuar con mayor efectividad respecto a los colectivos más vulnerables.
- Deducción de impuesto por hijo/a a cargo que contemple la situación de monoparentalidad.

Desde esta asociación se propuso la creación y puesta en marcha de un Carné de Familias Monoparentales al Consejo Municipal de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Se trataría de una documentación oficial que acredita la condición de familias monoparentales y que otorgaría ventajas y beneficios a sus titulares en los trámites y gestiones municipales.